AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Artículo 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO 1082 DE 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha: **Noviembre del 2026**

EL MUNICIPIO DE LA VEGA - CAUCA, en adelante LA ENTIDAD de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se permite invitar y convocar a los interesados en participar en el presente proceso de Licitación Pública No: **LP-004-2026**.

1.- Nombre y dirección de la Entidad: MUNICIPIO DE **LA VEGA - CAUCA**. Dirección física: Alcaldía Municipal, Calle 2 # 8-39 Barrio Santa María Edificio CAM, **La Vega - Cauca**.

2.- Lugar Físico y Electrónico donde puede consultarse el proceso: Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos del mismo, en el portal único de contratación SECOP I, en la página Web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co y en la **Secretaría de Planeación e Infraestructura – Oficina de Obras Públicas**, ubicada en la Calle 2 # 8-39 Barrio Santa María Edificio CAM, **La Vega - Cauca**, en horario de atención al público:

De martes a viernes de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. y el día sábado de 08:00 a.m. hasta las 02:00 p.m., Teléfono: 3102052625, Correo Electrónico: contratacion@lavega-cauca.gov.co

3.- Objeto Contractual:

LA ENTIDAD requiere contratar el siguiente objeto contractual: **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA GUACHICONO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA", BPIN 202600000020348,** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos y formatos del Pliego de Condiciones.

El objeto del proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	15	Servicios de preparación de tierras
72	15	11	Servicios de construcción de plomería
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería

72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Nota: Ver **ANEXO 1**, especificaciones técnicas, debidamente publicado en el Secop junto con el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones.

Relación de las cantidades del contrato a ejecutar en el objeto del presente proceso:

Las cantidades a ejecutar en el presente, son las siguientes:

ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
GENERAL	PARTICULAR			
1	**PRELIMINARES**			
1	1,01	Localización y replanteo	ml	5583,11
1	1,02	Campamento 25 m2	und	1,00
1	1,03	Manejo de agua, desvió y retorno del cauce de agua	ml	15,00
1	1,04	Descapote en material común + Rocería	m²	312,70
1	1,05	Excavación en material granular húmedo	m³	43,74
1	1,06	Excavación en material común PTAP	m³	251,31
2	**BOCATOMA Y DESARENADOR**			
2	2,01	Suministro e instalación Rejilla metálica de captación	und	1
2	2,02	Concreto de limpieza e= 0,10 m, f'c=17.5 Mpa	m²	18,88
2	2,03	Concreto 4000 psi 280 kg/cm²	m³	26,92
2	2,04	Suministro e instalación de Tubería y Accesorios de conexión	glb	1

2	2,05	Acero de refuerzo	Kg	2407,4
3 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP				
3	3,01	Concreto de limpieza e= 0,10 m, f'c=17.5 Mpa	m²	17,19
3	3,02	Concreto 4000 psi 280 kg/cm²	m³	83,39
3	3,03	Suministro e instalación de Carpintería en aluminio para puerta y ventana	m²	4,8
3	3,04	Suministro e instalación de Cubierta en Teja ondulada eternit #4	m²	14,91
3	3,05	Suministro e instalación de Muro en superboard, incluye estructura	m²	27,2
3	3,06	Suministro e instalación de Bomba dosificadora	und	1
3	3,07	Suministro e instalación de Tanque de almacenamiento 500L	und	1
3	3,08	Suministro e instalación de Laminas PRFV e=6mm con refuerzo estructural	und	5
3	3,09	Suministro e instalación de Tubo rectangular en aluminio 100x50mm e=2mm	ml	5
3	3,1	Tanque filtro multietapas, incluye accesorios	und	1
3	3,11	Suministro e instalación de Peldaños plásticos	und	28
3	3,12	Suministro e instalación de Tubería y accesorios	glb	1
3	3,13	Suministro e instalación de Tapas en alfajor 0.80x0.80 m	m²	5,86
3	3,14	Acero de refuerzo	Kg	17676,5
4 OBRAS PARA VIADUCTOS				

4	4,01	Concreto 3000 psi 210 Kg/cm²	m³	12,628
4	4,02	Acero de refuerzo	Kg	561,28
4	4,03	Suministro e instalación de Cable de acero tipo Boa de 3/8", 1/8", incluye grillets y abrazadera metálica	ml	88

5	**OBRAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN**			
5	5,01	Excavación manual para red	m³	4414,41
5	5,02	Relleno para red de tubería	m³	3694,04
5	5,03	Suministro e instalación de Tubería PVC D=3" RDE 21, conducción	m	3870,42
5	5,04	Suministro e instalación de Tubería PVC D=2" RDE 21, distribución	m	1607,64
5	5,05	Suministro e instalación de Accesorios de conexión	glb	1
5	5,06	Suministro e instalación de Ventosa sencilla	und	2
5	5,07	Suministro e instalación de Ventosa doble	und	7
5	5,08	Suministro e instalación de Válvula de purga, incluye accesorios	und	4
5	5,09	Suministro e instalación de Válvula reductora de presión	und	17

6	**ACARREOS**			
6	6,01	Sobreacarreos	Día	30

4.- Modalidad de Selección: En virtud de la ley 1150 de 2007, por la cual se establecen medidas para la transparencia y la eficacia de la Ley 80 de 1993, sobre la contratación con recursos públicos, se establecen las modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

LA ENTIDAD establece la **Licitación Pública**, como la modalidad para seleccionar el contratista que ejecutará el objeto del contrato, de acuerdo a lo establecido en numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

> *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."*

De otra parte, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala: "

Art. 2º- De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

> ***1. Licitación pública.*** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*
>
> *Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.".*

De acuerdo con la descripción del objeto a contratar –obra pública-, y su cuantía, la cual asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE** (**$1.471.464.929,00)**, es decir, **840,40 SMLMV** del año **2026**, lo cual es jurídicamente viable establecer la escogencia del contratista a través de **LICITACIÓN PÚBLICA**, según lo preceptuado por el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Por tratarse de un proceso de selección por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA y en atención a su cuantía se determina que la misma **NO** será objeto de limitación a MiPymes en los términos del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La presente LICITACIÓN PÚBLICA se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, otorgó a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente la competencia para adoptar documentos tipo que serán dé obligatorio cumplimiento a la actividad contractual de todas las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Para desarrollar medidas de fortalecimiento, eficiencia y transparencia que permitan realizar y aprovechar las grandes inversiones que se realizan en el país en materia de obra pública en el sector agua potable y saneamiento básico, es prioritario estructurar e implementar documentos tipo para los procesos que se adelanten por la modalidad de Licitación Pública.

Con el propósito de promover la pluralidad de oferentes y adoptar buenas prácticas contractuales que garanticen la transparencia en los procesos de obras en el sector agua potable y saneamiento básico, es necesario adoptar los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de licitación de obra pública que adelanten las entidades estatales en este sector que se encuentren sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente expidió la Resolución 248 de 2020, “Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico”. Que el artículo 6 d la mencionada resolución estableció que los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico empezarán a regir a procesos cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 11 de diciembre de 2020. En el mismo sentido la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente mediante Resolución 275 de 2022 “Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente”, se actualizaron versiones de los documentos tipo, que en este caso son las aplicables al presente proceso.

Por los anteriores motivos, el presente proceso de contratación deberá atemperarse a lo reglado bajo el uso de los mismos.

5.- Plazo estimado de ejecución del contrato: El plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio conjuntamente con el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se cuente con las condiciones para poder dar inicio a la ejecución de las obras y de conformidad del Acuerdo Nro. 013 del 27 de agosto de 2026, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE LA VEGA-CAUCA PARA RECEPCIONAR BIENES O SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2027.

6.- Fecha límite para presentación de las ofertas: La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** No. **LP-004-2026**, estará establecido en el cronograma del presente proceso.

7.- Valor estimado: LA ENTIDAD estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS**

SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVE PESOS M/CTE ($1.471.464.929,00), incluido el valor del AUI, de todos los impuestos, costos directos, descuentos de ley a que haya lugar y los costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta. El valor total a contratar está compuesto por los Ítems correspondientes a las cantidades de obra.

8.- Imputación Presupuestal:

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con los siguientes soportes presupuestales:

Vigencia	Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026	32	6 de octubre de 2026	$671.464.929,00
2026	398	22 de septiembre de 2026	$800.000.000,00
2027	Acuerdo Nro. 013 del 27 de agosto de 2026, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE LA VEGA- CAUCA PARA RECEPCIONAR BIENES O SERVICIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2027.		

9.- Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

LIMITACIÓN A MIPYMES, El presente proceso, **No** es susceptible de limitación a mipymes.

10.- Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio.

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia,** lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO
	Perú	N/A	N/A	N/A	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	NO
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	NO
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	NO
México		N/A	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI

Acuerdo Comercial	**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI	NO	NO	NO-

11.- Breve descripción de las condiciones de participación en el presente proceso:

Se verificarán criterios habilitantes, tales como capacidad Jurídica, Financiera, organizacional, Técnica y Experiencia, criterios que serán ampliados en el pliego de condiciones.

12.- Aplicación de Precalificación:

No hay lugar a precalificación.

13.- Cronograma:

Para efectos del cronograma, se informa a los posibles oferentes e interesados en el presente proceso de contratación, la entidad, expidió el **Decreto 002 del 16 de enero del 2026** *"POR EL CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE DÍAS HÁBILES PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES"*, con el fin de declarar administrativamente como hábil y solo para efectos administrativos contractuales en la Administración Central de **La Vega - Cauca**, los domingos y lunes independientemente de su condición; lo anterior con el objetivo de agotar y darle celeridad a las etapas y el cronograma de los procesos de selección, todo teniendo en cuenta que los compromisos constitucionales y legales del municipio y los programas de gobierno necesitan de urgente atención.

El cronograma del presente proceso de selección es el que se encuentra previsto en el Anexo 2- Cronograma, el cual forma parte integral del proceso de selección.

14.- Lugar donde se pueden consultar los Estudios y Documentos Previos y el Pliego de Condiciones:

Los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones podrán ser consultados, por los interesados, en la página electrónica: www.colombiacompra.gov.co

Físicamente los documentos se pueden consultar en la **Secretaría de Planeación e Infraestructura – Oficina de Obras Públicas,** ubicada en la Calle 2 # 8-39 Barrio Santa María Edificio CAM, **La Vega Cauca**, en horario de atención al público: De martes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados en jornada continua de 8:00 a.m. a 12:30 p.m., Teléfono: 3102052625, Correo Electrónico: contratacion@lavega-cauca.gov.co

15.- Publicidad del procedimiento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I):

LA ENTIDAD garantiza la publicidad de toda la información generada; así como los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación, salvo los asuntos

expresamente sometidos a reserva.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, en base en lo anterior, se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, y podrán acudir personalmente en el Edificio CAM de la Alcaldía Municipal.

16.- Vigilancia y Control Ciudadano:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación y a la ciudadanía en general, para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano del presente proceso de **Licitación Pública** No. **LP-004-2026**, durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, consultándolo en el portal único de contratación SECOP I o en la **Secretaría de Planeación e Infraestructura – Oficina de Obras Públicas**.

HAROLD ALBEIRO PALECHOR ZEMANATE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Delegado para funciones contractuales
Decreto No. 037 del 4 de Septiembre del 2026

Proyectó; Abogado Contratista - Aspectos Jurídicos.
Reviso y Aprobó; Secretario de Planeación e Infraestructura.
Aprobó; Alcalde Municipal.